

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2019-086



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veinte (20) de octubre del 2021

De conformidad con el "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente" (Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020. Versión No. 1 de fecha 17-07-2020), acogido por la Rama Judicial en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y la difusión de la circular PCSJC20-27 del 21 de julio hogaño; por Secretaría devuélvase a través de los medios electrónicos las presentes diligencias al Juzgado Civil Municipal de Facatativá - Cundinamarca, quien tiene el conocimiento actual del presente asunto, con las constancias respectivas, por cuanto dicho Expediente fue devuelto al Juzgado de Origen mediante Oficio 459 del 12 de septiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de octubre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 80 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria